



Resoluciones del ministerio de la Guerra. Concediendo el retiro al subinspector médico de primera clase D. Benito Lospada y Astray.

Es una medida altamente beneficiosa para el público, que será recibida con aplauso. A este proyecto precede un razonado preámbulo, en que el ministro justifica la necesidad del mismo, porque no es admisible que el país siga pagando un recargo con todos los caracteres de un impuesto en beneficio de colectividades privadas.

El viernes próximo hará el resumen de la discusión mantenida en la sección de ciencias morales y políticas del Ateneo de Madrid, el Sr. González Soriano. El tema es el siguiente: «Fundamentos de la sociología».

El periódico el Standard dice hoy que la Puerta dirigirá en breve una nota a las grandes potencias esponiendo las dificultades que se oponen al cumplimiento de sus promesas de plantear reformas en la Armería y pidiendo un nuevo plazo para la reorganización de la Hacienda.

Vico, que a la sazón representaban otros tantos teatros de Barcelona. Leyéronse poesías, que fueron muy aplaudidas. Sentáronse a la mesa 80 comensales.

Indiultando a Felipe Sold Clavería del resto de la pena de treinta y nueve años y cuatro meses de cadena a que fué condenado por la audiencia de Pamplona.

El consejo de ministros verificado esta mañana bajo la presidencia de S. M. el rey se ha ocupado principalmente de asuntos de carácter administrativo.

La prensa elogió al señor ministro de la Gobernación, por el escaso uso que se propone hacer de la facultad que la ley concede a la corona respecto del nombramiento de alcaldes.

El ingeniero 1.º de Caminos, Canales y Puertos, D. Manuel Fraile, ha sido trasladado de la provincia de Sevilla a la de Cuenca, y el ingeniero segundo D. Alfonso Escobar y Ramírez, que servía en la de Granada, a Sevilla.

La temperatura máxima del día 6, al sol en Madrid, fué de 34º grados centígrado.

Entre las nuevas obras que ha traído el Sr. Oller a su exposición de cuadros en uno de los salones de la Correspondencia de España, figuran una batalla, propiedad de M. el rey, y un retrato del teniente general don Juan Contreras, con el uniforme del regimiento de Montaña y del cual ha sabido salir airoso el artista, sin embargo de las dificultades que para la buena entonación del cuadro presenta el color claro del uniforme.

El Sr. Presidente: El Sr. Rico, en nombre de la comisión, tiene la palabra. (Recordarán nuestros lectores que el señor Rico no forma parte de la comisión de presupuestos.)

Los ministros se reunieron en la secretaría de Estado después de haber terminado el consejo con el rey. En este consejo se habló de los debates parlamentarios, tanto con relación a los presupuestos como a las anunciadas interpelaciones.

El Sr. Rico manifiesta su extrañeza y se lamenta por la injusticia ineficaz, por la pasión con que ha sido censurada la gestión financiera del Sr. Camacho.

La academia de Jurisprudencia dió anoche posesión a la nueva junta directiva.

El Sr. Rico manifiesta su extrañeza y se lamenta por la injusticia ineficaz, por la pasión con que ha sido censurada la gestión financiera del Sr. Camacho.

El Sr. Rico manifiesta su extrañeza y se lamenta por la injusticia ineficaz, por la pasión con que ha sido censurada la gestión financiera del Sr. Camacho.

El Sr. Rico manifiesta su extrañeza y se lamenta por la injusticia ineficaz, por la pasión con que ha sido censurada la gestión financiera del Sr. Camacho.

El artículo del proyecto de ley presentado ayer tarde al Senado por el señor ministro de Fomento, es el siguiente:

«Artículo 1.º. Se suprime el recargo de 40 por 100 sobre el precio del transporte de viajeros por ferrocarriles, establecido como impuesto para el Tesoro en el art. 3.º de la ley de presupuestos de 28 de junio de 1864, y cedido después a las compañías de ferrocarriles por el art. 1.º del real decreto fecha 20 de diciembre de 1866.»

El artículo del proyecto de ley presentado ayer tarde al Senado por el señor ministro de Fomento, es el siguiente:

«Artículo 1.º. Se suprime el recargo de 40 por 100 sobre el precio del transporte de viajeros por ferrocarriles, establecido como impuesto para el Tesoro en el art. 3.º de la ley de presupuestos de 28 de junio de 1864, y cedido después a las compañías de ferrocarriles por el art. 1.º del real decreto fecha 20 de diciembre de 1866.»

«Artículo 1.º. Se suprime el recargo de 40 por 100 sobre el precio del transporte de viajeros por ferrocarriles, establecido como impuesto para el Tesoro en el art. 3.º de la ley de presupuestos de 28 de junio de 1864, y cedido después a las compañías de ferrocarriles por el art. 1.º del real decreto fecha 20 de diciembre de 1866.»

«Artículo 1.º. Se suprime el recargo de 40 por 100 sobre el precio del transporte de viajeros por ferrocarriles, establecido como impuesto para el Tesoro en el art. 3.º de la ley de presupuestos de 28 de junio de 1864, y cedido después a las compañías de ferrocarriles por el art. 1.º del real decreto fecha 20 de diciembre de 1866.»

«Artículo 2.º. El ministro de Fomento queda encargado de la ejecución de la presente ley.»

«Artículo 2.º. El ministro de Fomento queda encargado de la ejecución de la presente ley.»

«Artículo 2.º. El ministro de Fomento queda encargado de la ejecución de la presente ley.»

«Artículo 2.º. El ministro de Fomento queda encargado de la ejecución de la presente ley.»

«Artículo 2.º. El ministro de Fomento queda encargado de la ejecución de la presente ley.»

«Artículo 2.º. El ministro de Fomento queda encargado de la ejecución de la presente ley.»

«Artículo 3.º. El ministro de Fomento queda encargado de la ejecución de la presente ley.»

«Artículo 3.º. El ministro de Fomento queda encargado de la ejecución de la presente ley.»

«Artículo 3.º. El ministro de Fomento queda encargado de la ejecución de la presente ley.»

«Artículo 3.º. El ministro de Fomento queda encargado de la ejecución de la presente ley.»

«Artículo 3.º. El ministro de Fomento queda encargado de la ejecución de la presente ley.»

«Artículo 3.º. El ministro de Fomento queda encargado de la ejecución de la presente ley.»

«Artículo 4.º. El ministro de Fomento queda encargado de la ejecución de la presente ley.»

«Artículo 4.º. El ministro de Fomento queda encargado de la ejecución de la presente ley.»

«Artículo 4.º. El ministro de Fomento queda encargado de la ejecución de la presente ley.»

«Artículo 4.º. El ministro de Fomento queda encargado de la ejecución de la presente ley.»

«Artículo 4.º. El ministro de Fomento queda encargado de la ejecución de la presente ley.»

«Artículo 4.º. El ministro de Fomento queda encargado de la ejecución de la presente ley.»

«Artículo 5.º. El ministro de Fomento queda encargado de la ejecución de la presente ley.»

«Artículo 5.º. El ministro de Fomento queda encargado de la ejecución de la presente ley.»

«Artículo 5.º. El ministro de Fomento queda encargado de la ejecución de la presente ley.»

«Artículo 5.º. El ministro de Fomento queda encargado de la ejecución de la presente ley.»

«Artículo 5.º. El ministro de Fomento queda encargado de la ejecución de la presente ley.»

«Artículo 5.º. El ministro de Fomento queda encargado de la ejecución de la presente ley.»

«Artículo 6.º. El ministro de Fomento queda encargado de la ejecución de la presente ley.»

«Artículo 6.º. El ministro de Fomento queda encargado de la ejecución de la presente ley.»

«Artículo 6.º. El ministro de Fomento queda encargado de la ejecución de la presente ley.»

«Artículo 6.º. El ministro de Fomento queda encargado de la ejecución de la presente ley.»

«Artículo 6.º. El ministro de Fomento queda encargado de la ejecución de la presente ley.»

«Artículo 6.º. El ministro de Fomento queda encargado de la ejecución de la presente ley.»

«Artículo 7.º. El ministro de Fomento queda encargado de la ejecución de la presente ley.»

«Artículo 7.º. El ministro de Fomento queda encargado de la ejecución de la presente ley.»

«Artículo 7.º. El ministro de Fomento queda encargado de la ejecución de la presente ley.»

«Artículo 7.º. El ministro de Fomento queda encargado de la ejecución de la presente ley.»

«Artículo 7.º. El ministro de Fomento queda encargado de la ejecución de la presente ley.»

«Artículo 7.º. El ministro de Fomento queda encargado de la ejecución de la presente ley.»

«Artículo 8.º. El ministro de Fomento queda encargado de la ejecución de la presente ley.»

«Artículo 8.º. El ministro de Fomento queda encargado de la ejecución de la presente ley.»

«Artículo 8.º. El ministro de Fomento queda encargado de la ejecución de la presente ley.»

«Artículo 8.º. El ministro de Fomento queda encargado de la ejecución de la presente ley.»

«Artículo 8.º. El ministro de Fomento queda encargado de la ejecución de la presente ley.»

«Artículo 8.º. El ministro de Fomento queda encargado de la ejecución de la presente ley.»

«Artículo 9.º. El ministro de Fomento queda encargado de la ejecución de la presente ley.»

«Artículo 9.º. El ministro de Fomento queda encargado de la ejecución de la presente ley.»

«Artículo 9.º. El ministro de Fomento queda encargado de la ejecución de la presente ley.»

«Artículo 9.º. El ministro de Fomento queda encargado de la ejecución de la presente ley.»

«Artículo 9.º. El ministro de Fomento queda encargado de la ejecución de la presente ley.»

«Artículo 9.º. El ministro de Fomento queda encargado de la ejecución de la presente ley.»

«Artículo 10.º. El ministro de Fomento queda encargado de la ejecución de la presente ley.»

«Artículo 10.º. El ministro de Fomento queda encargado de la ejecución de la presente ley.»

«Artículo 10.º. El ministro de Fomento queda encargado de la ejecución de la presente ley.»

«Artículo 10.º. El ministro de Fomento queda encargado de la ejecución de la presente ley.»

«Artículo 10.º. El ministro de Fomento queda encargado de la ejecución de la presente ley.»

«Artículo 10.º. El ministro de Fomento queda encargado de la ejecución de la presente ley.»

«Artículo 11.º. El ministro de Fomento queda encargado de la ejecución de la presente ley.»

«Artículo 11.º. El ministro de Fomento queda encargado de la ejecución de la presente ley.»

«Artículo 11.º. El ministro de Fomento queda encargado de la ejecución de la presente ley.»

«Artículo 11.º. El ministro de Fomento queda encargado de la ejecución de la presente ley.»

«Artículo 11.º. El ministro de Fomento queda encargado de la ejecución de la presente ley.»

«Artículo 11.º. El ministro de Fomento queda encargado de la ejecución de la presente ley.»



DARIO DE ANUNCIOS OFICIALES Y PARTICULARES DE MADRID

Viernes 8 de Junio de 1883.

Cuarenta Horas en las Monjas de Santa Isabel.

Santo del dia: San Salustiano, confesor.

AVISOS OFICIALES
ALMANAQUE
SANTOS DEL DIA 8.—San Salustiano, confesor.

EL COSMOPOLITA
Gran restaurant y reposteria.
Corredora Baja, 4, bajo y entresuelo.

SE TRASPASA UN ESTABLECIMIENTO DE VINOS Y AGUARDIENTES.
Pasado de Arenal, 14, principal derecha.

SE TRASPASA UN ESTABLECIMIENTO DE VINOS Y AGUARDIENTES.
Pasado de Arenal, 14, principal derecha.

SE TRASPASA UN ESTABLECIMIENTO DE VINOS Y AGUARDIENTES.
Pasado de Arenal, 14, principal derecha.

SE TRASPASA UN ESTABLECIMIENTO DE VINOS Y AGUARDIENTES.
Pasado de Arenal, 14, principal derecha.

VINO DEFRESNE
TONICO-NUTRITIVO
CON PEPTONA
(Carna asimilable)

ALMANAQUE
SANTOS DEL DIA 8.—San Salustiano, confesor.

EL COSMOPOLITA
Gran restaurant y reposteria.
Corredora Baja, 4, bajo y entresuelo.

SE TRASPASA UN ESTABLECIMIENTO DE VINOS Y AGUARDIENTES.
Pasado de Arenal, 14, principal derecha.

SE TRASPASA UN ESTABLECIMIENTO DE VINOS Y AGUARDIENTES.
Pasado de Arenal, 14, principal derecha.

SE TRASPASA UN ESTABLECIMIENTO DE VINOS Y AGUARDIENTES.
Pasado de Arenal, 14, principal derecha.

SE TRASPASA UN ESTABLECIMIENTO DE VINOS Y AGUARDIENTES.
Pasado de Arenal, 14, principal derecha.

PRIMER ANIVERSARIO
LA SEÑORA
D.ª MARIA DE LAS NIEVES TUASON
Y PATIÑO DE RATO

ALMANAQUE
SANTOS DEL DIA 8.—San Salustiano, confesor.

EL COSMOPOLITA
Gran restaurant y reposteria.
Corredora Baja, 4, bajo y entresuelo.

SE TRASPASA UN ESTABLECIMIENTO DE VINOS Y AGUARDIENTES.
Pasado de Arenal, 14, principal derecha.

SE TRASPASA UN ESTABLECIMIENTO DE VINOS Y AGUARDIENTES.
Pasado de Arenal, 14, principal derecha.

SE TRASPASA UN ESTABLECIMIENTO DE VINOS Y AGUARDIENTES.
Pasado de Arenal, 14, principal derecha.

SE TRASPASA UN ESTABLECIMIENTO DE VINOS Y AGUARDIENTES.
Pasado de Arenal, 14, principal derecha.

PRIMER ANIVERSARIO
LA SEÑORA
D.ª MARIA DE LAS NIEVES TUASON
Y PATIÑO DE RATO

ALMANAQUE
SANTOS DEL DIA 8.—San Salustiano, confesor.

EL COSMOPOLITA
Gran restaurant y reposteria.
Corredora Baja, 4, bajo y entresuelo.

SE TRASPASA UN ESTABLECIMIENTO DE VINOS Y AGUARDIENTES.
Pasado de Arenal, 14, principal derecha.

SE TRASPASA UN ESTABLECIMIENTO DE VINOS Y AGUARDIENTES.
Pasado de Arenal, 14, principal derecha.

SE TRASPASA UN ESTABLECIMIENTO DE VINOS Y AGUARDIENTES.
Pasado de Arenal, 14, principal derecha.

SE TRASPASA UN ESTABLECIMIENTO DE VINOS Y AGUARDIENTES.
Pasado de Arenal, 14, principal derecha.

DR. GARRIDO.
SIGUE CURANDO TODA CLASE DE PADMIENTOS CRONICOS
Y DESPERADO.

ALMANAQUE
SANTOS DEL DIA 8.—San Salustiano, confesor.

EL COSMOPOLITA
Gran restaurant y reposteria.
Corredora Baja, 4, bajo y entresuelo.

SE TRASPASA UN ESTABLECIMIENTO DE VINOS Y AGUARDIENTES.
Pasado de Arenal, 14, principal derecha.

SE TRASPASA UN ESTABLECIMIENTO DE VINOS Y AGUARDIENTES.
Pasado de Arenal, 14, principal derecha.

SE TRASPASA UN ESTABLECIMIENTO DE VINOS Y AGUARDIENTES.
Pasado de Arenal, 14, principal derecha.

SE TRASPASA UN ESTABLECIMIENTO DE VINOS Y AGUARDIENTES.
Pasado de Arenal, 14, principal derecha.

TOS, TOS, TOS.
PECTORAL BALSAMICO ALOMAR.
ES EL MEJOR ESPECIFICO CONOCIDO PARA COMBATIR TODA CLASE DE TOS.

ALMANAQUE
SANTOS DEL DIA 8.—San Salustiano, confesor.

EL COSMOPOLITA
Gran restaurant y reposteria.
Corredora Baja, 4, bajo y entresuelo.

SE TRASPASA UN ESTABLECIMIENTO DE VINOS Y AGUARDIENTES.
Pasado de Arenal, 14, principal derecha.

SE TRASPASA UN ESTABLECIMIENTO DE VINOS Y AGUARDIENTES.
Pasado de Arenal, 14, principal derecha.

SE TRASPASA UN ESTABLECIMIENTO DE VINOS Y AGUARDIENTES.
Pasado de Arenal, 14, principal derecha.

SE TRASPASA UN ESTABLECIMIENTO DE VINOS Y AGUARDIENTES.
Pasado de Arenal, 14, principal derecha.

JARABES REFRESCANTES
de zarzaparrilla, dulcamara, fresa, grosella, vinagrona, horchata de almendra.

ALMANAQUE
SANTOS DEL DIA 8.—San Salustiano, confesor.

EL COSMOPOLITA
Gran restaurant y reposteria.
Corredora Baja, 4, bajo y entresuelo.

SE TRASPASA UN ESTABLECIMIENTO DE VINOS Y AGUARDIENTES.
Pasado de Arenal, 14, principal derecha.

SE TRASPASA UN ESTABLECIMIENTO DE VINOS Y AGUARDIENTES.
Pasado de Arenal, 14, principal derecha.

SE TRASPASA UN ESTABLECIMIENTO DE VINOS Y AGUARDIENTES.
Pasado de Arenal, 14, principal derecha.

SE TRASPASA UN ESTABLECIMIENTO DE VINOS Y AGUARDIENTES.
Pasado de Arenal, 14, principal derecha.

AVISO
Se pone en conocimiento del publico, que el acreditado establecimiento de lavanderia sito en la calle de las Fuentes, num. 9.

ALMANAQUE
SANTOS DEL DIA 8.—San Salustiano, confesor.

EL COSMOPOLITA
Gran restaurant y reposteria.
Corredora Baja, 4, bajo y entresuelo.

SE TRASPASA UN ESTABLECIMIENTO DE VINOS Y AGUARDIENTES.
Pasado de Arenal, 14, principal derecha.

SE TRASPASA UN ESTABLECIMIENTO DE VINOS Y AGUARDIENTES.
Pasado de Arenal, 14, principal derecha.

SE TRASPASA UN ESTABLECIMIENTO DE VINOS Y AGUARDIENTES.
Pasado de Arenal, 14, principal derecha.

SE TRASPASA UN ESTABLECIMIENTO DE VINOS Y AGUARDIENTES.
Pasado de Arenal, 14, principal derecha.

LAS INVENCIBLES
saletas marinas del Cantabrico, de Yarlo Monzon, para banos de mar en casa.

ALMANAQUE
SANTOS DEL DIA 8.—San Salustiano, confesor.

EL COSMOPOLITA
Gran restaurant y reposteria.
Corredora Baja, 4, bajo y entresuelo.

SE TRASPASA UN ESTABLECIMIENTO DE VINOS Y AGUARDIENTES.
Pasado de Arenal, 14, principal derecha.

SE TRASPASA UN ESTABLECIMIENTO DE VINOS Y AGUARDIENTES.
Pasado de Arenal, 14, principal derecha.

SE TRASPASA UN ESTABLECIMIENTO DE VINOS Y AGUARDIENTES.
Pasado de Arenal, 14, principal derecha.

SE TRASPASA UN ESTABLECIMIENTO DE VINOS Y AGUARDIENTES.
Pasado de Arenal, 14, principal derecha.

Table with 2 columns: Poblaciones, Premios mayores.

Table with multiple columns: Loteria Nacional results, including numbers and prizes.